

Bogotá, febrero de 2021

Bomberos Bogotá mejora sus procesos de inspecciones técnicas para dar servicio más oportuno a la ciudadanía

Con el objetivo de prestar un servicio más ágil y práctico en los trámites que realiza la ciudadanía con Bomberos Bogotá, la entidad fortaleció sus procesos de inspecciones técnicas, con las que se verifica el cumplimiento normativo en los temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios.

La estrategia busca ampliar la cobertura en la prestación del servicio, ya que la capital cuenta con aproximadamente 1.5 millones de edificaciones y establecimientos de comercio que requieren este concepto técnico. En 2019 se realizaron 44.000 visitas de inspección y este año se espera llegar a 200.000.

Según William Tovar, Subdirector de Gestión del Riesgo de la entidad, “A propósito de la reactivación económica, este es un momento adecuado para que los establecimientos se pongan al día en seguridad humana y protección contra incendios, y en Bomberos Bogotá nuestra prioridad es brindarles herramientas para realizar su trámite de manera efectiva”.

Entre los cambios que se han realizado, se destacan:

- Ahora las solicitudes para el trámite del concepto de bomberos se realizan de forma virtual.
- En un ejercicio de **corresponsabilidad**, se determinó que los establecimientos que tengan un nivel de riesgo bajo, recibirán una **capacitación virtual** y con ella podrán autoevaluarse en el cumplimiento de las normas, obteniendo rápidamente el concepto de Bomberos.
- Para agilizar los procesos, y dar más rapidez a los trámites de los establecimientos que fueron clasificados en riesgo moderado o alto, se reforzó el equipo con el **apoyo** de un grupo de contratistas dedicado con exclusividad a las visitas de inspecciones técnicas.
- Las citas se realizan de **forma concertada con los usuarios**, para garantizar la efectividad en la prestación del servicio.
- El concepto técnico se hace llegar por medios digitales y para evitar falsificaciones incluye códigos de verificación.
- Como aporte a la sostenibilidad, en las visitas técnicas no se diligenciarán formularios en papel, dejando de usar más de 100.000 hojas por año.

Anteriormente, los ciudadanos debían ir de manera presencial a los puntos de atención, hacer fila, realizar su solicitud, pagar en una entidad bancaria, radicar el pago, esperar la visita de inspección por parte de los uniformados de Bomberos y luego recibir su concepto, con una demora de aproximadamente cuatro meses. Con las mejoras mencionadas, los procesos actuales tardan **alrededor de un mes**. Cabe mencionar



que, a través de nuestros mecanismos virtuales, algunos usuarios han obtenido su concepto en apenas unos días.

“Estos cambios también se realizan para reducir la oportunidad de que se presenten hechos de **corrupción**, por ello es necesario recordar a la ciudadanía realizar su proceso de forma personal y no ofrecer prebendas; este trámite no requiere intermediarios y solo debe pagarse en las entidades bancarias establecidas”. Agregó Tovar.

El Concepto Técnico de Bomberos Bogotá se obtiene en 3 simples pasos

1. Enviar la solicitud con los documentos requeridos, que se encuentran listados en www.bomberosbogota.gov.co, al correo electrónico tramiteconceptos@bomberosbogota.gov.co
2. Realizar el pago en la entidad autorizada y enviar comprobante por correo electrónico.
3. Según el nivel de riesgo que se le asigna al establecimiento debe:
 - **Bajo:** realizar capacitación y autoevaluación en www.bomberosbogota.gov.co
 - **Moderado y alto:** recibir llamada telefónica o correo electrónico para concertar la cita y atender la visita de inspección.

Una vez terminados con éxito estos pasos, el usuario recibirá su concepto, con vigencia de un año.

Crterios que se revisan en la visita de inspección

Éstos pueden ser consultados en el Acuerdo 20 de 1995, NSR-98 y NSR10, donde, según su clasificación y la carga ocupacional, se determina con qué debe contar para la seguridad humana y protección contra incendios como: plan de emergencias, extintores, salidas de emergencia, ancho requerido por ocupación, escaleras, señalización, sistemas de evacuación de discapacitados, tipología de la estructura, ventilación, protección contra incendios, rociadores, detectores de humo, sistema hídrico para edificaciones de gran altura, entre otros.

*Es importante anotar que los conceptos técnicos que tenían fecha de vencimiento durante la pandemia, estarán vigentes hasta un mes después de la declaratoria de finalización de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 731 de 2020, publicada en www.bomberosbogota.gov.co), tomando como base el decreto 491 de 2020, *Artículo 8. Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias.*

Mayor información:

Oficina de Comunicaciones y Prensa: 314 740 2898 – 301 526 6227

